



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Resolución

Número:

Referencia: Renuncia funcionario - EX-2022-43398360-GDEBA-DDDPPMIYSPGP

VISTO el EX-2022-43398360-GDEBA-DDDPPMIYSPGP de este Ministerio, mediante el cual tramita la renuncia presentada por Guillermo Alejandro SOKOL al cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, y

CONSIDERANDO:

Que consta en autos la renuncia presentada por Guillermo Alejandro SOKOL al citado cargo, a partir del 22 de diciembre de 2022, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2021-1855-GDEBA-MIYSPGP;

Que obra en autos el informe producido por la Dirección de Sumarios Administrativos dependiente del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que ha tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal dependiente de la Subsecretaría de Gestión y Empleo Público del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros;

Que la presente medida se dicta de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Por ello,

EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES

QUE LE CONFIERE EL DECRETO N° 272/17-E Y SUS MODIFICATORIOS

EL MINISTRO DE INFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS PÚBLICOS

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Subsecretaría Técnica, Administrativa y Legal, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente, a partir del 22 de diciembre de 2022, la renuncia presentada por Guillermo Alejandro SOKOL (DNI N° 31.682.651, Clase 1985), al cargo de Director Delegado de la Dirección Provincial de Personal, cuya designación fuera instrumentada mediante RESO-2021-1855-GDEBA-MIYSPGP, de conformidad con lo establecido en el artículo 14 inciso b) de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar a la Dirección de Informática, a la Dirección Provincial de Personal, a la Secretaría General y al SINDMA. Cumplido, archivar.